SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID Nº 302.256"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 10/2016 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS –** individualizado con el **ID N° 302.256"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 9 (nueve) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, del 15 de octubre de 2.015, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras, como costo estimado previó la suma de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 24/2016, del 08 de Enero de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó la Carta Invitación y autorizó el inicio del proceso de de **Contratación Directa Nº 10/2016 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS "**, previsto en el PAC N° 302.256.-

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 61/2016, de fecha 22 de enero de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, el **Lic. Alberto Valiente**, Director de Tic´s, el **Lic. Carlos Cuevas**, Jefe del Departamento Técnico Informático, el **Sr. Ángel Bogado**, Secretario Privado y la **Esc. Alejandra Flores**, Funcionaria de la SENATUR, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). En ese sentido se deja constancia que el **Lic. Carlos Cuevas**, ha dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de la SENATUR, motivo por el cual la presente evaluación será realizada por los demás miembros.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 240 Fuente de Financiamiento 30 por un monto total de Gs. 120.000.000, (Guaraníes, ciento veinte millones). Estipulando para el ejercicio fiscal 2016 Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones). Los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 25 de Enero del corriente año se procedió a la apertura de ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs.10.720.000	Guaraníes Diez Millones Setecientos Veinte Mil.-	Presenta
2	IGC S.R.L.	Gs.9.563.000	Guaraníes Nueve Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil.-	Presenta
3	TALLER ESPECIALIZADO	Gs.5.765.000	Guaraníes Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cinco.-	Presenta
4	COMPU NEW & ASOCIADOS	Gs.6.405.000	Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Cinco Mil.-	Presenta
5	OLAN SERVICE	Gs.10.038.000	Guaraníes Diez Millones Treinta y Ocho Mil.-	Presenta
6	COPYPRINTER	Gs.2.942.000	Guaraníes Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil.-	Presenta
7	A Y J SERVIS	Gs.8.110.000	Guaraníes Ocho Millones Ciento Diez Mil.-	Presenta
8	R & N SERVICE	Gs.9.250.000	Guaraníes Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil.-	Presenta
9	RV SERVICE	Gs.2.364.000	Guaraníes Dos Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil.-	Presenta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA.**

REQUISITOS	RV SERVICE	COPYPRINTER	TALLER ESPECIALIZADO	COMPU NEW & ASOCIADOS	A Y J SERVIS	R & N SERVICE	IGC S.R.L.	OLAN SERVICE	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES									
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** *(Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CÁRACTER FORMAL:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA.** Cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

	I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
b)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
c)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
d)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si **Rodolfo Villalba,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que la misma no es funcionaria pública.-

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la Firma **RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA.** Incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. Documentaciones respectivas conforme a su obligación tributaria correspondiente a los años 2012,2013 y 2014 a los efectos de verificar su **Capacidad Financiera** conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación.
2. Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: **Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas)**, con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015,), en la provisión de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Impresoras y Fotocopiadoras, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba, a los efectos de verificar su **experiencia** conforme a lo requerido en la Carta Invitación.
3. Asimismo, atendiendo lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 5554, para el presente Ejercicio Fiscal, específicamente lo establecido en su Art. 135 que establece cuanto sigue: "Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman parte de su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible...", se ha solicitado la presentación del mencionados desglose de los costos que forman parte de su precio, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa oferente que remita los documentos requeridos en la Carta Invitación. El oferente no ha dado respuesta a lo solicitado por consiguiente no

ha presentado las documentaciones solicitadas, por lo tanto su oferta queda **descalificada,** conforme a lo establecido en la Carta Invitación Anexo B, litera 20 *"... El criterio de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal.- De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar...***"

Seguidamente, el comité procedió a evaluar la siguiente la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez**. Cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
f)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
g)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
h)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
i)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
j)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si **COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que la misma no es funcionaria pública.-

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la Firma **COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez.** Incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. Documentaciones respectivas conforme a su obligación tributaria correspondiente a los años 2012,2013 y 2014 a los efectos de verificar su **Capacidad Financiera** conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación.
2. Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: **Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas)**, con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015,), en la provisión de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Impresoras y Fotocopiadoras, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba, a los efectos de verificar su **experiencia** conforme a lo requerido en la Carta Invitación.
3. Asimismo, atendiendo lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 5554, para el presente Ejercicio Fiscal, específicamente lo establecido en su Art. 135 que establece cuanto sigue: "Si los precios ofertados son

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman parte de su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible...", se ha solicitado la presentación del mencionados desglose de los costos que forman parte de su precio, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa oferente que remita los documentos requeridos en la Carta Invitación. El oferente ha dado respuesta a lo solicitado constatando el comité que el mismo da cumplimiento a lo solicitado y presenta la justificación solicitada demostrando que los mismos son de ejecución posible, dando continuidad a la evaluación se procede a la verificación de su Capacidad Financiera:

COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ						
	Año 2012	*Año 2013*	*Año 2014*	*PROMEDIO*		
Ratio de Liquidez	*1,7*	*1,8*	*1,3*	*1,6*	*>= 1*	*CUMPLE*
Endeudamiento	*69,0*	*69,0*	*60,0*	*66,0*	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*-5,2*	*5,4*	*4,0*	*1,4*	*NO NEGATIVO*	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corroboró cada ítem de la oferta presentada por la firma **COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ,** a fin de determinar si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, concluyendo la misma cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación Anexo B Datos de la Licitación literal N° 4 "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**." y Literal 10 **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** SI, por un Monto Mínimo de Gs.60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)y un Monto Máximo de Gs.120.000.0000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones), este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Ad Referéndum, y a la fecha se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Correspondiente el Comité Evaluador recomienda adjudicar a la Firma **COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ RAMÍREZ** con **RUC N° 2957648-2**, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Monto Mínimo	**Gs.60.000.000**
Monto Máximo	**Gs.120.000.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 03 días del mes de MAYO del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Alberto Valiente
Director Tic´s

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sr. Angel Bogado
Secretario Privado

Sra. Alejandra Flores
Funcionaria de
SENATUR